Real Decreto ley 8/2021

**El CGCOM logra que se amplíe la compatibilidad de la pensión a TODOS los médicos jubilados que hacen frente a la COVID-19**

**El Gobierno modifica la normativa a instancias del CGCOM**

Desde el 5 de mayo todos los médicos jubilados que presten servicio en la lucha frente a la COVID-19 podrán compatibilizar su pensión con los rendimientos del trabajo que realizan, tras un cambio normativo solicitado por carta a la Ministra de Sanidad por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM).

Este cambio, publicado en el [BOE](https://www.boe.es/boe/dias/2021/05/05/pdfs/BOE-A-2021-7351.pdf) el pasado miércoles, 5 de mayo, se produce tras una petición expresa de la corporación médica a la Ministra de Sanidad, Carolina Darias, remitida en forma de [misiva](https://www.cgcom.es/sites/default/files/u183/carta_ministra_sanidad_17_mar_2021_sit._discriminatoria_medicos_voluntarios_jubilados_en_la_lucha_contra_la_covid_19.pdf) el pasado mes de marzo en base a un [informe](https://www.cgcom.es/sites/default/files/u183/29100-informe_sobre_medicos_jubilados_que_prestan_apoyo_activo_al_sistema_de_salud_contra_covid-19.pdf) de los Servicios Jurídicos del CGCOM.

Para el presidente del CGCOM, Dr. Tomás Cobo “la necesidad de personal sanitario continuará siendo una realidad en tanto se prolongue la situación de crisis sanitaria, independientemente de que se encuentre declarado el estado de alarma, por lo que resulta imprescindible facilitar a las administraciones públicas la contratación de dicho personal. Por ello, consideramos necesario mantener la vigencia de la medida relativa a la posibilidad de que los profesionales sanitarios jubilados puedan incorporarse voluntariamente a los servicios de salud de las comunidades autónomas y de las ciudades con Estatuto de autonomía, permitiendo la compatibilidad de la jubilación y el desarrollo de profesiones sanitarias sin que se vea mermada la cuantía de la pensión a percibir, con el fin de garantizar la incorporación del personal sanitario jubilado a los servicios públicos de salud”

Antes de la aprobación por parte del Gobierno de España del Real Decreto Ley 8/2021 del 4 de mayo, esta compatibilidad tan solo era posible si la vinculación de servicio al Sistema Público Sanitario se efectuaba a través de nombramiento de carácter estatutario. Ahora ya es una realidad que la aplicación de compatibilidad de pensión y trabajo sea extensiva y reconocida a todos los médicos y médicas jubilados, con independencia de su vinculación estatutaria o de otro tipo.

**Más de 2.000 médicos jubilados voluntarios frente a la COVID-19, a disposición en los Colegios de Médicos**

El CGCOM recuerda que cuenta con registro de médicos jubilados voluntarios formado por más de 2.000 profesionales de los distintos colegios de médicos de España, que se encuentran en total disposición para colaborar con las Administraciones en la lucha contra la pandemia por al COVID-19 y de los cuales, actualmente, muchos de ellos se encuentran trabajando para hacer frente a la pandemia.

Más información [aquí](http://www.medicosypacientes.com/articulo/los-colegios-de-medicos-disponen-de-mas-de-2000-jubilados-voluntarios-frente-la-covid-19)

Madrid, 6 de mayo de 2021